ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal tiene la necesidad y la obligación de cumplir con el normal desarrollo de las funciones y objetivos institucionales a su cargo, como lo es el mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas del Municipio de Pasto, lo anterior en cumplimiento del Plan de Acción para el año 2026 y del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Pasto competitivo, sostenible y seguro".

En el municipio de Pasto, la mayor parte de las vías que conforman la red urbana y en especial la calle 21 entre carrera 14E y calle 21B y la vía entre manzanas G Y 13, H Y 12 diagonal 20 BIS entre Cra 12E y TR 13E han cumplido su periodo de vida útil de servicio por lo que presentan daños y fallas localizadas y generalizadas en su estructura. Esto, aunado al aumento del parque automotor del Municipio, en conjunto con los factores climáticos adversos, ha llevado a aumentar los problemas de transitabilidad vehicular y peatonal en sitios críticos de la ciudad.

Las dificultades en la transitabilidad por la red vial del Municipio y la disminución de accesibilidad a algunos puntos que conforman la ciudad por los daños presentados generan aumento en los tiempos de viaje de los usuarios, aumento en los costos de operación vehicular, incremento en la accidentalidad, incomodidad de tránsito de los usuarios, deterioro de la imagen de los sectores afectados, depreciación de las propiedades y en general, disminución en el nivel de vida de sus habitantes. La mayor parte de la malla vial urbana existente presentan deterioro en su estructura y en especial en su capa de rodadura las cuales necesitan ser intervenidas para alcanzar un nivel mínimo de servicio, correspondiente a lograr la transitabilidad por estas vías.

Por medio de la ejecución de estos proyectos se busca dar solución a problemas tales como: el detrimento del tránsito peatonal y vehicular, la disminución en la plusvalía de las propiedades, el aumento de accidentes peatonales y vehiculares, mayores costos

de operación vehicular, el aumento en los tiempos de viaje, la incomodidad al usuario de las vías.
Los beneficios de la intervención en estos espacios viales por parte de la Alcaldía de Pasto se representan en facilidad en la movilidad, comodidad, seguridad, estética y costos que influyen en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de Pasto.

Por lo tanto, es conveniente y necesario adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada mediante la contratación de la obra de "MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO" A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

El contrato derivado de la presente invitación está contemplado dentro de la ejecución del proyecto radicado y viabilizado ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto, bajo el número BPIN 202500000036847, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, PROMOVIENDO UNA CONECTIVIDAD EFICIENTE Y SEGURA, VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PASTO", el proyecto tiene un costo total por valor de ($3.045.132.486,67), dentro del cual, se pretende contratar la obra denominada comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027.

El presente proyecto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La vía para intervenir se encuentra en regulares condiciones transitabilidad, no cuenta con una superficie de rodadura adecuada para el tránsito vehicular y peatonal, ni obras de drenaje superficial.

Con la ejecución de la obra se busca realizar un mejoramiento de la capa de rodadura con su correspondiente estructura de pavimento y obras de drenaje superficial.

a. Localización:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en el Municipio de Pasto, en la calle 21 entre carrera 14E y calle 21B y la vía entre manzanas G Y 13, H Y 12 diagonal 20 BIS entre Cra 12E y TR 13E del municipio de Pasto.

Tramo	UBICACIÓN	COORDENADAS			
		INICIALES		FINALES	
		LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD
1	Calle 21 entre carrera 14E y calle 21B	1.2016621 N	-77.2524746 W	1.2015429 N	-77.2517490 W
2	Vía entre manzanas G Y 13, H Y 12 diagonal 20 BIS entre Cra 12E y TR 13E	1.2009388 N	-77.2526749W	1.2004984 N	-77.2522116 W



Ilustración 1 Calle 21 entre carrera 14E y calle 21B y la vía entre manzanas G Y 13, H Y 12 diagonal 20 BIS entre Cra 12E y TR 13E

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

1. Obras preliminares
2. Estructura de pavimento
3. Obras de drenaje y contención.
4. Señalización vertical y horizontal

a. Ítems de pago:

Código	Descripción	UN
LOCREP	Localización y replanteo para pavimentación de vías	ML
CERRAM	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	ML
DEMRIG	Demolición concreto hidráulico	M3
EXCMEC	Excavación mecánica en materiales varios sin clasificar.	M3
EXCMAN	Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco	M3
RELMAN	Relleno con material préstamo, compactación manual	M3
RETMAT	Retiro y disposición de material sobrante carguen a mano con pago de escombrera.	M3
COMRAS	Compactación subrasante	M2
AFIRM	Afirmado	M3
SUBBAS	Subbase granular SBG con CBR entre 20-30 %	M3
BASGRA	Base granular	M3
ADOQ10	Adoquín en concreto tipo cruz, 10 cm de espesor incluye suministro, instalación y base arena de 5cm	M2
VIGADO	Viga de confinamiento transversal adoquín concreto 21Mpa (3000 PSI),1 Varilla de 1", Tubería PVC ½, sección 30x15cm.	ML
BOR40	Bordillos fundidos en sitio con concreto de 17.5 Mpa (2500 PSI), Altura 40cm y espesor de 15 cm	ML
RECCCIL	Reconstrucción de cámara cilíndrica diámetro=1.7m.	UND
SUMIDE	Sumidero convencional tipo Empopasto	UND
TUB10P	Tubería PVC diámetro 10" alcantarillado de pared estructural, exterior corrugado, suministro e instalación.	ML
MURCTO	Muro de contención en concreto resistencia 420 Mpa	M3
ACERO	Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa	Kg
SOLADO	Cimentación tipo solado en concreto de resistencia 17.2 Mpa	M3
DEMVIAL	Demarcación vial horizontal	M2
DEMLINV	Líneas de demarcación continua vías	ML
SENVER	Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI, SR u otros dispositivos para regulación del tránsito)	UND

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo aquí establecido se desarrollará, ejecutará y regirá por lo dispuesto para el efecto en el programa de obra y por las cláusulas correspondientes de la minuta de contrato que forma parte del presente proceso.

5. FORMA DE PAGO

Considerando que se trata de un contrato de obra pública a PRECIOS UNITARIOS se ha establecido en su forma de pago la entrega de un anticipo y el saldo restante en actas parciales de obra, de tal forma que el cronograma de pagos se sujetará a la presentación efectiva de las actas parciales de obra. A partir de la radicación de esta con la aprobación de la supervisión, junto con los requisitos establecidos para pago.

LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

EL CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo. Dicho valor será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas parciales de obra, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo que, en ningún caso se considera pago y estará sujeto al cumplimiento de requisitos que EL MUNICIPIO requiera al momento de la suscripción del contrato.

El saldo del valor total del contrato mediante actas parciales de obra, acta final de obra, incluyendo acta de liquidación, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo en forma proporcional, previa presentación, aprobación y visto bueno de la supervisión y de los informes correspondientes debidamente aprobados, descontando, en todo caso, el porcentaje del anticipo.

En todo caso, el inicio y la ejecución de las obras objeto del contrato NO ESTARÁ SUPEDITADO al pago del anticipo, ni al pago de las actas parciales respectivamente.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**
1.1. LOCREP	**Localización y replanteo para pavimentación de vías.**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**ML – METRO LINEAL**

4. DESCRIPCIÓN

Comprende el trabajo de topografía con equipo para la localización y replanteo de los ejes de diseño, cunetas, niveles de subrasante, sumideros, tuberías de conexión sumideros, curvas horizontales y verticales de empalme y pendientes de vías de acuerdo con el diseño y planos suministrados.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Localizar ejes estructurales.
- Demarcar e identificar convenientemente cada eje.
- Establecer y conservar los sistemas de referencia planimétrica y altimétrica.
- Establecer el nivel N = 0.00 arquitectónico para cada zona.
- Emplear nivel de precisión para obras de alcantarillado
- Emplear nivel de manguera para trabajos de albañilería.
- Replantear estructura en pisos superiores.
- Replantear mamposterías, líneas de conformación y niveles de todos los elementos estructurales, arquitectónicos, urbanos y de instalaciones del proyecto.

Anotaciones:

- La localización y replanteo exige cuidado y precisión y deberá ser realizada por topógrafos y supervisada por el arquitecto o ingeniero responsables de la obra.
- Especial cuidado ha de tenerse en constatar el cumplimiento de las normas municipales sobre vías, retiros, paramentos, profundidades y localización de acometidas de acueducto y alcantarillados para evitar costosos errores.
- Cualquier discrepancia que se observe, debe ser analizada y corregida por el equipo de profesionales que intervienen en la obra antes de continuar adelante.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

Realizar la explanación de acuerdo con la localización de las construcciones y a los niveles indicados en los planos arquitectónicos y estructurales.

7. MATERIALES

- Clavos
- Estacas de madera 40 cm.

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Equipo topográfico de alta precisión.

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida será el METRO LINEAL (ml), que incluye todos los trabajos necesarios para realizar completamente la actividad de localización y replanteo, se pagará de acuerdo a los precios unitarios fijos e incluidos en el Presupuesto de Obra.

Incluye:

- Materiales descritos en el numeral 7.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 8.
- Mano de obra

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

CERRAM	**Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**ML - METRO LINEAL**

4. DESCRIPCIÓN

La zona a intervenir deberá aislarse completamente, por lo que se deberá construir un cerramiento a lo largo de la obra, su objetivo principal es aislar el personal de la obra con la comunidad y evitar el acceso de personal NO autorizado a estas zonas y así desarrollar la obra en completa privacidad, dicho cerramiento se realizara en lona color verde a una altura de 2.00 mts se deberá amarrar a postes localizados a cada 3.00 mts de distancia y esta tela no deberá presentar ningún tipo de pliegue o rasgadura por lo que deberá ser debidamente templada, el sistema para que se logre este propósito será de escogencia del contratista, en los casos que el cerramiento interfiera en algún cruce vial o que por las características del mismo se crean espacios de fácil accesos a los delincuentes se deberá utilizar lona azul con orificios que permitan la fácil visibilidad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Excavar y empotrar guaduas de madera cada 3.0 metros.
- Instalar la tela de cerramiento dispuesta en forma horizontal.
- Sostenimiento durante todo el tiempo que dure la obra.
- Desmontar el cerramiento para entrega de la obra y resane de las perforaciones de acuerdo con el material especificado en los planos arquitectónicos.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- Tela totalmente nueva, sin enmendaduras o rasgaduras de tipo alguno.
- Postes en buen estado, sin fisuras o no aptos para soportar la carga.

7. MATERIALES

- Poli sombra para cerramiento H=4m
- Guadua
- Varenga 4x2 L=2.4m
- Clavos

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Herramienta menor y equipo

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro lineal (ml) de cerramiento provisional debidamente ejecutado de acuerdo con los planos y determinaciones aceptadas por la Interventoría, previa verificación del cumplimiento para aceptación de los requisitos mínimos de estabilidad y buena ejecución.

- Materiales descritos en el numeral 7.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 8.
- Mano de obra

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**
DEMRIG	**Demolición concreto hidráulico**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**M3 - METRO CÚBICO**

4. DESCRIPCIÓN

Los concretos deberán ser demolidos con equipos apropiados y removidos en fracciones de tamaño adecuado, para que puedan ser utilizados en la construcción de rellenos o disponer de ellos como sea autorizado por el Interventor. En caso de utilizar equipo pesado, el trabajo se deberá suspender a una distancia prudente para no causar daños a las estructuras que seguirán en servicio. El corte perimetral deberá cumplir, además, con los siguientes requisitos:

- La superficie cortada deberá quedar vertical.
- Se hará siguiendo líneas rectas y figuras geométricas definidas.
- Se utilizará equipo especial (maquinarias de rotación con disco diamantado) de corte, aprobado previamente por la Interventoría. En lo posible, se evitará la utilización de equipos que presenten frecuencias de vibración que puedan ocasionar daños o perjuicios a las estructuras adyacentes.
- Los daños del pavimento fuera de los límites de corte especificado por causa de procedimientos de corte inadecuados a juicio del Interventor serán reparados por cuenta del contratista.
- La demolición se hará mecánicamente.

En caso de que resultara dañada o removida una superficie mayor que la contemplada, será de cargo y costo del Constructor la reposición de ella a entera satisfacción del Interventor.

En el caso de pavimentos rígidos se deberá considerar que la demolición y remoción tiene que extenderse hasta lograr que resulten juntas transversales coincidentes con el carril adyacente.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El Constructor no podrá iniciar la demolición de estructuras sin la elaboración previa de un estudio de demolición en el cual se deberán definir como mínimo: Métodos de demolición y etapas de su aplicación.

- Protección de las construcciones e instalaciones del entorno.
- Mantenimiento o sustitución provisional de servicios afectados por la demolición.
- Medios de evacuación y definición de zonas de vertido de los productos de la demolición.
- Cronogramas de trabajos.
- Pautas de control.
- Medidas de seguridad y salud.

- El estudio se someterá a revisión del Interventor, quien lo aprobará cuando lo considere adecuado, indicando en la aprobación los métodos aceptados. Tal autorización no exime al Constructor de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de estas especificaciones y de la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud y de transporte y almacenamiento de los productos de la construcción; así como de las demás condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.
- El Constructor será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, así como a redes de servicios públicos, o propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la ejecución de los trabajos contratados.
- El Constructor, de acuerdo con las disposiciones vigentes, deberá colocar señales y luces que indiquen, durante el día y la noche, los lugares donde se realicen trabajos de demolición o remoción y será responsable de mantener la vía transitable, cuando ello se requiera.
- Los trabajos se deberán efectuar en tal forma que produzcan la menor molestia posible a los habitantes de las zonas próximas a la obra y a los usuarios de la vía materia del contrato, cuando ésta permanezca abierta al tránsito durante la construcción.
- Si los trabajos aquí descritos afectan el tránsito normal en la vía objeto del contrato y en sus intersecciones, el Constructor será el responsable de mantenerlo adecuadamente, de acuerdo con las disposiciones y reglamentaciones vigentes del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías.
- Si los trabajos implican la interrupción de los servicios públicos (energía, cable, gas, teléfono, acueducto, alcantarillado), conductos de combustible, ferrocarriles u otros modos de transporte, el Constructor deberá coordinar y colaborar con las entidades encargadas del mantenimiento de tales servicios, para que las interrupciones sean mínimas.
- Al finalizar cada jornada de trabajo no deberán quedar elementos de la obra en estado inestable o peligroso.
- Todos los procedimientos aplicados en el desarrollo de los trabajos de demolición y remoción deberán ceñirse a las exigencias del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y a las del Código Colombiano de Construcciones Sismo - Resistentes.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

El Interventor considerará terminados los trabajos de demolición y remoción cuando la zona donde ellos se hayan realizado quede despejada, de manera que permita continuar con las otras actividades programadas, y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la presente especificación.

En general, en caso de que por el uso de procedimientos inadecuados resultara dañado o removido cualquier elemento que no esté contemplado en el proyecto, será de cargo y costo del Constructor la reposición de éste a entera satisfacción del Interventor.

7. MATERIALES

No aplica

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Compresor neumático
- Herramientas menores para excavaciones y equipo

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cúbico (m3) de demolición de pavimento hidráulico indicado por el Interventor, a plena satisfacción de éste. Su valor corresponde al precio unitario estipulado en el respectivo contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 7.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 8.
- Mano de obra.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CÓDIGO ÍTEM	2. DESCRIPCIÓN ÍTEM
EXCMEC	**Excavación mecánica en materiales varios sin clasificar**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**M3 - METRO CÚBICO**

4. DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en el conjunto de las actividades de excavar, remover, cargar, transportar hasta el límite de acarreo libre y colocar en los sitios de disposición o desecho, los materiales provenientes de los cortes requeridos para la explanación, canales y préstamos, indicados en los planos y secciones transversales del proyecto, con las modificaciones que ordene el Interventor.
Comprende, además, la excavación y remoción de la capa vegetal o descapote y de otros materiales blandos, orgánicos y objetables, en las áreas donde se hayan de realizar las excavaciones de la explanación y terraplenes.

Excavación de la explanación: El trabajo comprende el conjunto de actividades de excavación y nivelación de las zonas donde ha de fundarse la carretera, incluyendo taludes y cunetas; así como la escarificación, conformación y compactación de la subrasante en corte. Incluye, además, las excavaciones necesarias para el ensanche o modificación del alineamiento horizontal o vertical de calzadas existentes.
Excavación de canales: El trabajo comprende las excavaciones necesarias para la construcción de canales, zanjas interceptoras y acequias, así como el mejoramiento de obras similares existentes y de cauces naturales.
Excavación en zonas de préstamo: El trabajo comprende el conjunto de las actividades para explotar los materiales adicionales a los volúmenes provenientes de la excavación de la explanación, requeridos para la construcción de los terraplenes o pedraplenes.

MATERIALES

Utilización de materiales provenientes de la excavación de la explanación y de canales: Todos los materiales provenientes de las excavaciones que sean utilizables y, según los planos y especificaciones o a juicio del Interventor, necesarios para la construcción o protección de terraplenes, pedraplenes u otras partes de las obras proyectadas, se deberán utilizar en ellos. El Constructor no podrá disponer de los materiales provenientes de las excavaciones ni retirarlos para fines distintos a los del contrato, sin autorización previa del Interventor.

Los materiales provenientes de la excavación que presenten características adecuadas para uso en la construcción de la obra, serán reservados para colocarlos posteriormente. Su disposición provisional se hará en los sitios aprobados previamente para tal fin por el Interventor.

Los materiales provenientes del descapote se deberán almacenar para su uso posterior en sitios accesibles y de manera aceptable para el Interventor; estos materiales se deberán usar preferentemente para el recubrimiento de los taludes de los terraplenes terminados.

Materiales de zonas de préstamo: Los materiales adicionales que se requieran para las obras, se extraerán de las zonas de préstamo aprobadas por el Interventor y deberán cumplir con las características establecidas en las especificaciones correspondientes.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

- La excavación de la explanación se deberá ejecutar de acuerdo con las secciones transversales del proyecto o las modificadas por el Interventor.
- Los procedimientos constructivos que implemente el Constructor deben contemplar las medidas necesarias para preservar las condiciones de drenaje y la resistencia y la estabilidad del terreno no excavado. Los taludes provisionales deben ser definidos en esos procedimientos por un ingeniero geotecnista.
- El Constructor deberá adoptar las medidas necesarias para evitar fenómenos como inestabilidad de taludes en roca o de bloques de esta, debida a voladuras inadecuadas o deslizamientos ocasionados por el descalce del pie de la excavación.
- Las obras de excavación deberán avanzar en forma coordinada con las obras de contención y drenaje del proyecto, tales como muros, alcantarillas, desagües y descoles de cunetas y construcción de filtros. Además, se debe garantizar el correcto funcionamiento del drenaje y controlar fenómenos de erosión e inestabilidad.
- La secuencia de todas las operaciones de excavación debe ser tal, que asegure la utilización de todos los materiales aptos y necesarios para la construcción de las obras señaladas en los planos del proyecto o indicadas por el Interventor.
- Cualquier daño no previsto a una estructura o construcción existente causado por la ejecución de los trabajos de excavación deberá ser asumido por el Constructor, quién deberá reponer el bien a entera satisfacción de su propietario sin costo para el INVÍAS.
- En la construcción de terraplenes sobre terreno inclinado o a media ladera, el talud de la superficie existente se deberá cortar en forma escalonada de acuerdo con los planos o las instrucciones del Interventor.
- Las cunetas y bermas se deberán construir de acuerdo con las secciones, pendientes transversales y cotas especificadas en los planos o modificadas por el Interventor. Todo daño posterior a la ejecución de estas obras, causado por negligencia del Constructor, deberá ser subsanado por éste, sin ninguna erogación por parte del Instituto Nacional de Vías.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- El trabajo de excavación se dará por terminado cuando el alineamiento, el perfil y la sección estén de acuerdo con los planos del proyecto y las instrucciones del Interventor.
- La distancia entre el eje del proyecto y el borde de la excavación no será menor que la distancia señalada en los planos o modificada por el Interventor.
- La cota de cualquier punto de la subrasante conformada y terminada no deberá variar en más de tres centímetros (3cm) con respecto a la cota proyectada, medida verticalmente hacia abajo y, en ningún caso, la cota de subrasante podrá superar la cota del proyecto.
- Las cotas de fondo de las cunetas, zanjas y canales no deberán diferir en más de tres centímetros (3 cm) de las proyectadas.

7. MATERIALES

- No Aplica

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- El Constructor propondrá, para consideración del Interventor, los equipos más adecuados para las operaciones por realizar, de acuerdo con el tipo de material por excavar, los cuales no deberán producir daños innecesarios ni a construcciones ni a cultivos; y garantizarán el avance físico de ejecución, según el programa de trabajo, que permita el desarrollo de las etapas constructivas siguientes.
- Retroexcavadora
- Herramienta menor y equipo

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La excavación mecánica en material común de la explanación, canales y préstamos se medirá y se pagará por metro cúbico (m3) compacto medido en sitio, con base en las áreas de corte de las secciones transversales del proyecto, original o modificado, verificadas por el Interventor antes y después de ser ejecutado el trabajo de excavación. No se medirán ni se pagarán volúmenes expandidos. Su valor corresponde al precio unitario estipulado en el respectivo contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 7.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 8.
- Mano de obra

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**
EXCMAN	**Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**M3 - METRO CÚBICO**

4. DESCRIPCIÓN

Consiste en realizar la excavación del material necesario. La excavación se hará manual o mecánicamente siempre y cuando se garantice la programación y calidad de la obra.

Deberá tomarse todas las medidas necesarias para proteger el personal que trabaja y a las construcciones vecinas y otros terceros que puedan verse afectados.

Las excavaciones se ejecutarán como se especifica en este numeral de acuerdo con las líneas y pendientes que se muestran en los planos o como lo indique el Interventor. Se ejecutará por métodos manuales de acuerdo con las normas establecidas o las indicaciones de la Interventoría.

Durante el progreso del trabajo puede ser necesario o aconsejable variar las dimensiones de las excavaciones mostradas en los planos, contenidas en las especificaciones o recomendadas por el Interventoría y cualquier variación en las cantidades como resultado de esos cambios, se reconocerá al Contratista a los precios unitarios fijados en el contrato para cada uno de los ítems de excavación. Si los materiales encontrados a las cotas especificadas no son apropiados para el apoyo de las estructuras, y sea necesario excavar a una profundidad adicional, la excavación se llevará hasta donde lo ordene el Interventor.
Las excavaciones y sobre excavaciones hechas para conveniencia del Contratista y las ejecutadas sin autorización escrita de la Interventoría, así como las actividades que sea necesario realizar para reponer las condiciones antes existentes, serán por cuenta y riesgo del Contratista. El MUNICIPIO no reconocerá ningún exceso sobre las líneas especificadas. Estas excavaciones y sobre excavaciones deberán rellenarse con material de buena calidad, compactado y aprobado por el Interventor, sin reconocimiento de pago adicional.
Antes de iniciar la excavación se precisará el sitio por donde pasan las redes existentes de servicios. Si es necesario remover alguna de estas instalaciones se deberán desconectar todos los servicios antes de iniciar el trabajo respectivo y proteger adecuadamente las instalaciones que van a dejarse en su lugar. También se hará un estudio de las estructuras adyacentes para determinar y asumir los posibles riesgos que ofrezca el trabajo.
No se permitirán voladuras que puedan perjudicar los trabajos o estructuras vecinas. Cualquier daño resultante de voladuras indiscriminadas, incluyendo alteraciones o fracturas de materiales de fundación, o que estén fuera de las líneas de excavación, será reparado por el Contratista a su costo.
Cuando las excavaciones presenten riesgos, sus bordes deberán ser suficientemente resguardados por medio de vallas. Durante la noche el área de riesgos potenciales quedará señalizada por medios luminosos y a distancias suficientes para prever el peligro.

La tierra extraída debe retirarse o colocarse a suficiente distancia de la excavación, de tal manera que no se convierta en sobrecarga que desestabilice taludes. Si a juicio del INTERVENTOR el material de excavación puede ser utilizado como material de relleno, EL CONTRATISTA preverá el mecanismo de protección de éste para evitar que se sature por acción del agua lluvia o se contamine con material orgánico. Cuando por omisión el material llegue a presentar tales condiciones será rechazado como material de relleno y el CONTRATISTA a su costo lo reemplazará por material de préstamo autorizado por el INTERVENTOR.
El contratista es el responsable de estabilidad de todos taludes temporales y permanentes y debe soportar y proteger a satisfacción del Interventor todas las superficies expuestas por las excavaciones hasta la terminación de las obras. Así mismo, debe evitar la contaminación del material de fundación antes de la colocación de los respectivos concretos y rellenos. Por consiguiente, asume todos los costos y riesgos por estos conceptos.
La protección de taludes incluye el suministro y remoción de soportes temporales, incluyendo los entibados y acodalamientos que sean necesarios, la desviación de aguas superficiales, el retiro de aguas subterráneas de las excavaciones, el suministro y mantenimiento de un sistema de drenaje y bombeo que sea requerido para la estabilización de taludes.
Los taludes permanentes deben terminarse cuidadosamente hasta obtener superficies estables y a satisfacción del Interventor. Las bermas se deben mantener drenadas y libres de material suelto.

Las excavaciones deberán hacerse de tal forma que garanticen los rendimientos previstos en la propuesta y la INTERVENTORÍA podrá hacer observaciones justificadas a los métodos de excavación y pedir que se cambien para mejorar rendimientos.
Los materiales resultantes de las excavaciones son propiedad del MUNICIPIO, igualmente las tuberías, cables, conductos (u otros que a juicio de éste se consideren de provecho), que resulten en las zanjas con motivo de la construcción.

ACTIVIDADES PREVIAS POR CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM.

- Consultar y verificar recomendaciones del estudio de suelos.
- Consultar y verificar procesos constructivos del Proyecto Estructural.
- Corroborar la conveniencia de realizar la excavación por medios manuales.
- Verificar niveles y dimensiones expresados en los Planos Estructurales.
- Realizar cortes verticales para excavaciones de la cimentación, sobre terrenos firmes o sobre materiales de relleno.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

- Realizar cortes inclinados para mayores profundidades y sobre terrenos menos firmes.
- Depositar la tierra proveniente de las excavaciones mínimo a un metro del borde de la excavación.
- Determinar mediante autorización escrita de la Interventoría, las cotas finales de excavación.
- Verificar niveles finales.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Realizar cortes verticales para excavaciones de la cimentación, sobre terrenos firmes o sobre materiales de relleno.
- Realizar cortes inclinados para mayores profundidades y sobre terrenos menos firmes.
- Depositar la tierra proveniente de las excavaciones mínimo a un metro del borde de la excavación.
- Determinar mediante autorización escrita de La Interventoría, las cotas finales de excavación.
- Verificar niveles inferiores de excavación y coordinar con niveles de cimentación.
- Verificar niveles finales de cimentación.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

Las excavaciones deben tener las dimensiones especificadas en los planos de construcción.

7. MATERIALES No Aplica

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Herramientas menores para excavaciones y equipo

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cúbico (m3) compacto medido en sitio, de acuerdo con los levantamientos topográficos, los niveles del proyecto y las adiciones o disminuciones de niveles debidamente aprobadas por el Ingeniero de Suelos y la Interventoría. No se medirán ni se pagarán volúmenes expandidos. Su valor corresponde al precio unitario estipulado en el respectivo contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 7.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 8.
- Mano de obra

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**
RELMAN	**Relleno con material préstamo, compactación manual**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**M3 - METRO CÚBICO**

4. DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la colocación en capas, humedecimiento o secamiento, conformación y compactación del material de recebo el cual deberá cumplir los requisitos de calidad según la normatividad INVIAS; además, se deberá ajustar a alguna de las granulometrías que se indican en la misma norma; previa la ejecución de las obras de drenaje y subdrenaje contempladas en el proyecto o autorizadas por el Interventor.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Cumplir las especificaciones del material descrito
- Verificar niveles para terraplenes y rellenos.
- Verificar alineamientos, cotas, pendientes y secciones transversales incluidas en los planos generales.
- Aprobar métodos para colocación y compactación del material.
- Aplicar y extender el material en capas horizontales de 10 cm.
- Regar el material con agua para alcanzar el grado de humedad previsto.
- Compactar por medio de equipos manuales o mecánicos.
- Verificar condiciones finales de compactación y niveles definitivos.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- Las definidas en el estudio de suelos
- Las determinadas por el Interventor

ENSAYOS POR REALIZAR

- Ensayos de compactación.
- Proctor Modificado.
- Límites de consistencia.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

- Gradación por mallas.
- Contenido de material orgánico.
- Ensayos de densidad en campo.
- Demás ensayos establecidos por el INVIAS.

7. MATERIALES

Material granular descrito (recebo), previamente aprobado por la interventoría. Este material deberá ser suministrado por Canteras autorizadas de acuerdo con la legislación ambiental vigente.

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Compactador manual saltarín.
- Herramientas menores para relleno de recebo.

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cúbico (m3) de relleno en recebo indicado por el Interventor, a plena satisfacción de éste. Su valor corresponde al precio unitario estipulado en el respectivo contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 7.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 8.
- Mano de obra.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**
RETMAT	**Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano con pago de escombrera.**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**M3 - METRO CÚBICO**

4. DESCRIPCIÓN

Los desperdicios y escombros provenientes de las actividades de excavación y demolición deberán cargarse y removerse del sitio de la obra INMEDIATAMENTE después de realizada la demolición o excavación respectiva. El cargue se deberá ejecutar con máquina salvo en los lugares o zonas en las que por inconvenientes constructivos deba ejecutarse a mano. El contratista deberá presentará la Secretaría de Infraestructura y Valorización el respectivo recibo o comprobante de pago de la disposición de escombros bien sea en la escombrera municipal o en otro sitio aprobado por las entidades competentes.

Para el desalojo se tendrá en cuenta la utilización de mínimo una volqueta.
Si una vez conocidas las características del material excavado, la Interventoría autoriza su posterior reutilización para el relleno, el contratista podrá arrumarlo en un lugar de la zona tal que no ofrezca ningún riesgo de contaminación ni taponamiento del Río Pasto; en este caso no habrá pago adicional al contratista. En caso contrario, el material deberá ser evacuado de la zona.
Cuando el material sobrante sea retirado por los habitantes de la zona con permiso del INTERVENTOR para beneficio de la comunidad no habrá razón para que EL CONTRATISTA reclame el pago de tales retiros.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Solicitar pertinente aprobación de la interventoría.
- Previo al Inicio de actividades debe tenerse autorización y claridad por parte de la dirección y el de la interventoría de obra acerca de la disposición final del material producto de la excavación.
- Determinación de riesgos, realizar revisión y verificación del estudio de suelos correspondiente previo al inicio de actividades con el director, residente de obra y de la interventoría y de esta forma determinar grado de seguridad a tener en cuenta precedente al inicio de labores.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- Para la aceptación de labores ejecutadas se realizará posterior a revisión y visto bueno por parte del respectivo de la interventoría.
- Adicionalmente, se deberá cumplir con las exigencias generales y específicas sugeridas por el interventor de obra, además de las establecidas con el respectivo contrato de la obra.

7. MATERIALES

- No aplica

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Volqueta
- Herramientas menores y equipos para el retiro y disposición de material sobrante.

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Se medirá y se pagará por metro cúbico (m3) compacto y medido en sitio de excavación y/o demolición indicada por el Interventor, a plena satisfacción de éste. Para realizar este pago se solicita como soportes el recibo de pago y la certificación de la cantidad de metro cúbico (m3) dispuestos en la respectiva escombrera y no se pagaran expansiones. Su valor corresponde al precio unitario estipulado en el respectivo contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 7.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 8.
- Mano de obra

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**
COMRAS	**Compactación subrasante**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**M2 - METRO CUADRADO**

4. DESCRIPCIÓN

Consiste en la escarificación, nivelación, humedecimiento o secado y compactación del terreno en donde se haya de colocar una nueva estructura de pavimento, previa ejecución de las obras de desmonte y limpieza descapote y retiro de material inadecuado, los niveles y la superficie deben ser las señaladas en las secciones transversales del diseño geométrico y las instrucciones del interventor.

De ser necesario el desalojo del material se tendrá en cuenta la utilización de mínimo una volqueta, siendo así, el contratista deberá presentará la Secretaría de Infraestructura y Valorización el respectivo recibo o comprobante de pago de la disposición de escombros bien sea en la escombrera municipal o en otro sitio aprobado por las entidades competentes.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Solicitar pertinente aprobación de la interventoría.
- Tener en correcto funcionamiento la totalidad de la maquinaria y equipo necesario para la ejecución.
- Colocación de marcas
- Escarificación, humedecimiento o secado del material, nivelación y compactación.
- Realizar chequeo de niveles y anchos
- Realizar ensayos de densidades

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- Para la aceptación de labores ejecutadas se realizará posterior a revisión y visto bueno por parte del respectivo de la interventoría.
- Adicionalmente, se deberá cumplir con las exigencias generales y específicas sugeridas por el interventor de obra, además de las establecidas con el respectivo contrato de la obra.
- Seguir la norma INVIAS para aprobación.

7. MATERIALES

- No aplica

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Motoniveladora
- Tanque irrigador
- Compactador
- Herramientas menores y equipos para el retiro y disposición de material sobrante.

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m2) compacto y medido en sitio

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**
AFIRMA	**Afirmado**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**M3 - METRO CÚBICO**

4. DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en el suministro, el transporte, la colocación y la compactación de los materiales de afirmado sobre la subrasante terminada, sobre geotextil o sobre un afirmado existente, de acuerdo con los alineamientos, las pendientes, y las dimensiones indicadas en los documentos del proyecto.

Los agregados para la construcción del afirmado deben satisfacer los requisitos de calidad, además se deben ajustar a alguna de las franjas granulométricas que se muestran en la siguiente tabla.

Tipo de gradación	Tamiz (mm/U.S. Standard)							
	37.5	25.0	19.0	9.5	4.75	2.0	0.425	0.075
	1½ pulg	1 pulg	¾ pulg	3/8 pulg	No, 4	No. 10	No. 40	No. 200
	Pasa tamiz (%)							
A-38	100	-	80-100	60-85	40-65	30-50	13-30	9-18
A-25	-	100	90-100	65-90	45-70	35-55	15-35	10-20
Tolerancia en producción sobre la fórmula de trabajo	0%	7%			6%			3%

Relación	Requisito
% pasa tamiz No. 200 / %pasa tamiz No. 10	0.20 – 0.45
% pasa tamiz No. 200 / %pasa tamiz No. 40	<2/3
((% pasa tamiz de 1 pulgada) - (% pasa tamiz No.10)) x (% pasa tamiz No. 4)	16-34
(% de contracción lineal) x (% pasa tamiz No. 40)	100-240

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Solicitar pertinente aprobación de la interventoría.
- Determinación de riesgos, realizar revisión y verificación del estado de suelos, y los materiales a emplear en la construcción del terraplén.
- Explotación de los materiales y elaboración de agregados.
- Transporte y almacenamiento del material
- Extensión, acondicionamiento y conformación del material.
- Humedecimiento o secamiento de los materiales de la capa
- Conformación y compactación de cada capa del terraplén.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

Para la aceptación de labores ejecutadas se realizará posterior a revisión y visto bueno respectiva por parte de la interventoría en cuanto a:

- No se debe permitir la extensión de una capa de material de afirmado en momento en que haya lluvia o fundado temor que ella ocurra, ni cuando la temperatura ambiente sea inferior a dos grados Celsius (2ª C), o sobre superficies saturadas o donde existan empozamientos de agua.
- Control de procedencia: de cada fuente de agregados y para cualquier volumen previsto de material de un mismo tipo.
- Control de producción: se debe examinar las descargas a los acopios y se debe ordenar el retiro de los agregados que a simple vista, contengan tierra vegetal, presenten restos de materia orgánica o tamaños superiores al máximo especificado, y realizando verificaciones periódicas de la calidad del material de afirmado, respecto a granulometría,

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

limite líquido, índice de plasticidad, desgaste en la máquina de los ángeles, contracción lineal, ensayo modificado de compactación y CBR de laboratorio.

- Acabado: La capa terminada deberá presentar una superficie uniforme y ajustada a la rasante y a las pendientes establecidas en los documentos. La distancia entre el eje del proyecto y el borde de la berma no deben ser inferiores a la señalada en dichos documentos. No se debe tolerar, ninguna irregularidad que impida el normal escurrimiento de las aguas.
- Compactación: verificar la determinación de la densidad seca de la capa se debe elegir al azar, al menos una prueba por hectómetro, o cinco ensayos por lote.
- Espesor: sobre la base de los sitios escogidos para el control de compactación, el interventor debe determinar el espesor medio de la capa compactada el cual no puede ser inferior al espesor de diseño.
- Rasante y anchura: la rasante de la superficie terminada no debe superar a la teoría en ningún punto. Cuando no se cumpla por exceso, esta se debe corregir por cuenta del constructor, sin que ello suponga una reducción del espesor de la capa por debajo del valor especificado en los documentos del proyecto. En perfiles transversales cada 20 metros se debe comprobar la anchura de la capa extendida, que en ningún caso debe ser inferior a la establecida en los documentos del proyecto.
- Adicionalmente, se deberá cumplir con las exigencias generales y específicas sugeridas por el interventor de obra, además de las establecidas con el respectivo contrato de la obra.

7. MATERIALES

- Recebo material seleccionado
- Agua

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Motoniveladora
- Compactador
- Carrotanque
- Herramienta menor para afirmado

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

- Se medirá y se pagará por metro cúbico (m3) compacto y medido en sitio, ejecutado satisfactoriamente y aceptado por el interventor.
- El precio unitario deberá cubrir los costos de Suministro, transporte, extensión, nivelación, conformación, y compactación.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**
SUBBAS	**Subbase granular SBG con CBR entre 20 – 30%**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**M3 - METRO CÚBICO**

4. DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación, humedecimiento o aireación, extensión y conformación, compactación y terminado de material de subbase granular aprobado sobre una superficie preparada, en una o varias capas, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos y demás documentos del proyecto o establecidos por el Interventor.

Los agregados para la construcción de la subbase granular, deberán ajustarse a la siguiente franja granulométrica.

TAMIZ		PORCENTAJE QUE PASA
Normal	Alterno	SBG-1
50 mm	2"	100
37.5 mm	1 ½"	70-100
25 mm	1"	60-100
12.5 mm	1/2"	50-90
9.5 mm	3/8"	40-80
4.75 mm	No.4	30-70
2.0 mm	No.10	20-55
425 µm	No.40	10-40
75 µm	No.200	4-20

Para prevenir segregaciones y garantizar los niveles de compactación y resistencia exigidos por la presente especificación, el material que produzca el constructor deberá dar lugar a una curva granulométrica uniforme y sensiblemente paralela a los límites de la franja, sin altos bruscos de la parte superior de un tamiz a la inferior de un tamiz adyacente y viceversa.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Para los efectos de estas especificaciones, se denomina subbase granulara a la capa o capas granulares localizadas entre la subrasante y la base granular o estabilizada, en todo tipo de pavimento, sin perjuicio de que los documentos del proyecto le señalen otra utilización.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Preparación de la superficie existente: El Interventor sólo autorizará la colocación de material de subbase granular cuando la superficie sobre la cual se debe asentar tenga la compactación apropiada y las cotas y secciones indicadas en los planos o definidas por él, con las tolerancias establecidas. Además, deberá estar concluida la construcción de las cunetas, desagües y filtros necesarios para el drenaje de la calzada.

Si en la superficie de apoyo existen irregularidades que excedan las tolerancias determinadas en la especificación de la capa de la cual forma parte, de acuerdo con lo que se prescribe en la unidad de obra correspondiente, el Constructor hará las correcciones necesarias, a satisfacción del Interventor.

- **Transporte y almacenamiento del material:** El transporte y el almacenamiento de materiales para afirmado deberán cumplir lo establecido en los numerales 300.4.5 y 300.4.3 del Artículo 300 del INVIAS
- **Extensión y conformación del material:** El material se deberá disponer en un cordón de sección uniforme donde el Interventor verificará su homogeneidad. En caso de que sea necesario humedecer o airear el material para lograr la humedad óptima de compactación, el Constructor empleará el equipo adecuado y aprobado, de manera que no perjudique la capa subyacente y deje el material con una humedad uniforme. Éste, después de humedecido o aireado, se extenderá en todo el ancho previsto en una capa de espesor uniforme que permita obtener el espesor y el grado de compactación exigidos, de acuerdo con los resultados obtenidos en la fase de experimentación.
- En todo caso, la cantidad de material extendido deberá ser tal, que el espesor de la capa compactada no resulte inferior a cien milímetros (100 mm) ni superior a doscientos milímetros (200 mm). Si el espesor de base compactada por construir es superior a doscientos milímetros (200 mm), el material se deberá colocar en dos o más capas, procurándose que el espesor de ellas sea sensiblemente igual y nunca inferior a cien milímetros (100 mm). El material extendido deberá mostrar una distribución granulométrica uniforme, sin segregaciones evidentes. El Interventor no permitirá la colocación de la capa siguiente, antes de verificar y aprobar la compactación de la precedente.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- La capa de subbase granular terminada deberá presentar una superficie uniforme, sin agrietamientos, baches, laminaciones ni segregaciones; al ser barrida, la superficie deberá presentar una alta consolidación, con el agregado grueso expuesto y firmemente confinado por la matriz de agregado más fino. La matriz de agregado fino no deberá desplazarse bajo la acción del barrido o del tránsito normal.
- La capa de subbase granular terminada se deberá ajustar a las rasantes y a las pendientes establecidas en los documentos del proyecto, sin que existan zonas donde se retenga el agua superficial. La distancia entre el eje del proyecto y el borde de la berma no será inferior a la señalada en los planos o la definida por el Interventor. Las variaciones de las cotas, respecto de las establecidas en el proyecto, no podrán exceder de + 0.0 mm y - 10.0 mm.

7. MATERIALES

- Subbase Granular
- Agua

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Vibro compactador tándem
- Carrotanque irrigador
- Motoniveladora
- Herramientas menores para base granular

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cúbico (m3) para base granular indicado por el Interventor, a plena satisfacción de éste. Su valor corresponde al precio unitario estipulado en el respectivo contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 7.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 8.
- Mano de obra.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**
BASGRA	**Base granular**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**M3 – METRO CÚBICO**

4. DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación, humedecimiento o aireación, extensión y conformación, compactación y terminado de material de base granular aprobado sobre una superficie preparada, en una o varias capas, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos y demás documentos del proyecto o establecidos por el Interventor.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- **Preparación de la superficie existente**: El Interventor sólo autorizará la colocación de material de base granular cuando la superficie sobre la cual se debe asentar tenga la compactación apropiada y las cotas y secciones indicadas en los planos o definidas por él, con las tolerancias establecidas. Además, deberá estar concluida la construcción de las cunetas, desagües y filtros necesarios para el drenaje de la calzada.

Si en la superficie de apoyo existen irregularidades que excedan las tolerancias determinadas en la especificación de la capa de la cual forma parte, de acuerdo con lo que se prescribe en la unidad de obra correspondiente, el Constructor hará las correcciones necesarias, a satisfacción del Interventor.

- **Transporte y almacenamiento del material:** El transporte y el almacenamiento de materiales para afirmado deberán cumplir lo establecido en los numerales 300.4.5 y 300.4.3 del Artículo 300 del INVIAS
- **Extensión y conformación del material**: El material se deberá disponer en un cordón de sección uniforme donde el Interventor verificará su homogeneidad. En caso de que sea necesario humedecer o airear el material para lograr la humedad óptima de compactación, el Constructor empleará el equipo adecuado y aprobado, de manera que no perjudique la capa subyacente y deje el material con una humedad uniforme. Éste, después de humedecido o aireado, se extenderá en todo el ancho previsto en una capa de espesor uniforme que permita obtener el espesor y el grado de compactación exigidos, de acuerdo con los resultados obtenidos en la fase de experimentación.
- En todo caso, la cantidad de material extendido deberá ser tal, que el espesor de la capa compactada no resulte inferior a cien milímetros (100 mm) ni superior a doscientos milímetros (200 mm). Si el espesor de base compactada por construir es superior a doscientos milímetros (200 mm), el material se deberá colocar en dos o más capas, procurándose que el espesor de ellas sea sensiblemente igual y nunca inferior a cien milímetros (100 mm). El material extendido deberá mostrar una distribución granulométrica uniforme, sin segregaciones evidentes. El Interventor no permitirá la colocación de la capa siguiente, antes de verificar y aprobar la compactación de la precedente.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- La capa de base granular terminada deberá presentar una superficie uniforme, sin agrietamientos, baches, laminaciones ni segregaciones; al ser barrida, la superficie deberá presentar una alta consolidación, con el agregado grueso expuesto y firmemente confinado por la matriz de agregado más fino. La matriz de agregado fino no deberá desplazarse bajo la acción del barrido o del tránsito normal.
- La capa de base granular terminada se deberá ajustar a las rasantes y a las pendientes establecidas en los documentos del proyecto, sin que existan zonas donde se retenga el agua superficial. La distancia entre el eje del proyecto y el borde de la berma no será inferior a la señalada en los planos o la definida por el Interventor. Las variaciones de las cotas, respecto de las establecidas en el proyecto, no podrán exceder de + 0.0 mm y 10.0 mm.

7. MATERIALES

- Base granular C.B.R. >=80
- Agua

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Vibro compactador tándem
- Carrotanque irrigador
- Motoniveladora
- Herramientas menores para base granular

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cúbico (m3) para base granular indicado por el Interventor, a plena satisfacción de éste. Su valor corresponde al precio unitario estipulado en el respectivo contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 7.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 8.
- Mano de obra.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**
ADOQ10	**Adoquín en concreto tipo cruz, 10 cm de espesor incluye suministro, instalación y base arena de 5cm.**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**M2METRO CUADRADO**

4. DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la colocación de una capa de arena, la colocación, compactación y confinamiento de adoquines de concreto y el sello del pavimento, de acuerdo con los alineamientos y secciones indicados en los documentos del proyecto o determinados por la supervisión.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- **Preparación de la superficie existente**

La capa de arena de soporte de los adoquines no se extenderá hasta que se compruebe que la superficie sobre la cual se va a colocar tenga la densidad apropiada y las cotas indicadas en los planos o definidas por la supervisión. Todas las irregularidades que excedan los límites que acepta la especificación correspondiente a dicha unidad de obra, se deberá corregir de acuerdo con lo establecido en ella, a plena satisfacción de la supervisión.

- **Colocación y nivelación de la capa de arena**

La arena se colocará seca y en un espesor uniforme tal que, una vez compactado el pavimento, la capa tenga un espesor entre treinta y cuarenta milímetros (30mm-40mm). Si la arena ya colocada sufre algún tipo de compactación antes de colocar los adoquines, se someterá a la acción repetida de un rastrillo para devolverle su carácter suelto y se enrasará de nuevo. La capa de arena deberá irse extendiendo coordinadamente con la colocación de los adoquines, de manera que ella no quede expuesta al término de la jornada de trabajo.

- **Colocación de los adoquines**

Los adoquines se colocarán directamente sobre la capa de arena nivelada, al tope unos con otros, de manera que generen juntas que no excedan de tres milímetros (3 mm). La colocación seguirá un patrón uniforme, el cual se controlará con hilos para asegurar su alineamiento transversal y longitudinal. Si los adoquines son rectangulares con relación largo/ancho de 2/1, el patrón de colocación será de espina de pescado, dispuesto en cualquier ángulo sobre la superficie, patrón que se seguirá de manera continua, sin necesidad de alterar su rumbo al doblar esquinas o seguir trazados curvos. Si los adoquines se colocan en hileras, deberán cambiar de orientación para respetar la perpendicularidad a la dirección preferencial de circulación. Los adoquines de otras formas se tratarán de colocar en hileras perpendiculares a la dirección preferencial de circulación, pero sin cambiarles el sentido al doblar esquinas o seguir trazados curvos. Los adoquines no se nivelarán individualmente, pero sí se podrán ajustar horizontalmente para conservar el alineamiento. Para zonas en pendiente, la colocación de los adoquines se hará preferiblemente de abajo hacia arriba.

- **Ajustes**

Una vez colocados los adoquines que quepan enteros dentro de la zona de trabajo, se colocarán ajustes en las áreas que hayan quedado libres contra las estructuras de drenaje o de confinamiento. Estos ajustes se harán, preferiblemente, partiendo adoquines en piezas con la forma necesaria. Los ajustes cuya área sea inferior a la cuarta parte del tamaño de un adoquín, se harán, después de la compactación final, empleando un mortero compuesto por una (1) parte de cemento, cuatro (4) de arena y poca agua.

- **Compactación inicial**

Una vez terminados los ajustes con piezas partidas, se procederá a la compactación inicial de la capa de adoquines, mediante la pasada de una vibrocompactadora de placa, cuando menos dos (2) veces en direcciones perpendiculares. El área adoquinada se compactará hasta un metro (1 m) del borde del avance de la obra o de cualquier borde no confinado. Al terminar la jornada de trabajo, los adoquines tendrán que haber recibido, al menos, la compactación inicial, excepto en la franja de un metro (1 m) recién descrita. Todos los adoquines que resulten partidos durante este proceso deberán ser extraídos y reemplazados por el Constructor, a su costa.

- **Sello de juntas y compactación final**

Inmediatamente después de la compactación inicial, se aplicará la arena de sello sobre la superficie en una cantidad equivalente a una capa de tres milímetros (3 mm) de espesor y se barrerá repetidamente y en distintas direcciones, con una escoba o cepillo de cerdas largas y duras. En el momento de su aplicación, la arena deberá encontrarse lo suficientemente seca para penetrar con facilidad por las juntas. Simultáneamente, se aplicará la compactación final, durante la cual cada punto del pavimento deberá recibir al menos cuatro (4) pasadas del equipo, preferiblemente desde distintas direcciones. Si la supervisión lo considera conveniente, la compactación se completará con el paso de un rodillo neumático o uno liso de rodillos pequeños, con el fin de reducir las deformaciones posteriores del pavimento.

- **Confinamiento**

Los pavimentos de adoquines deberán tener una estructura de confinamiento que impida su desplazamiento lateral a causa del empuje del tránsito vehicular. Las estructuras de confinamiento deberán rodear completamente el área pavimentada y deberán penetrar, por lo menos, quince centímetros (15 cm) en la capa de base que se encuentre bajo la capa de arena y su nivel superior cubrirá, como mínimo, la mitad del espesor del adoquín después de compactado.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- Los adoquines deberán cumplir con los ensayos estipulados en la norma NTC 2017.

7. MATERIALES

- Arena para capa de soporte

La arena utilizada para la capa de apoyo de los adoquines será de origen aluvial, sin trituración, libre de polvo, materia orgánica y otras sustancias objetables. Deberá ajustarse a la siguiente gradación:

TAMIZ		PORCENTAJE QUE PASA
Normal	Alterno	
9.5 mm	3/8"	100
4.75 mm	No.4	90-100
2.36 mm	No.8	75-100
1.18 mm	No.16	50-95
600 µm	No.30	25-60
300 µm	No.50	10-30
150 µm	No.100	0-15
75 µm	No.200	0-5

- Adoquines

Los adoquines deberán cumplir los requisitos establecidos en la norma ICONTEC No.2017. Su espesor será el previsto en los documentos del proyecto.

- Arena para sello

La arena utilizada para el sello de las juntas entre los adoquines será de origen aluvial sin trituración, libre de finos plásticos, polvo, materia orgánica y otras sustancias objetables. Su granulometría se ajustará a los siguientes límites:

TAMIZ		PORCENTAJE QUE PASA
Normal	Alterno	
2.36 mm	No.8	100
1.18 mm	No.16	90-100
600 µm	No.30	60-90
300 µm	No.50	30-60
150 µm	No.100	5-30
75 µm	No.200	0-15

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Básicamente, el equipo necesario para la ejecución de los trabajos consistirá en elementos para el transporte ordenado de los adoquines que impida la alteración de calidad de las piezas, vehículos para el transporte de la arena, una vibro compactadora de placa y herramientas manuales como rieles, reglas, enrasadoras, palas, llanas, palustres, cepillos, etc.

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará después de ser revisado y aprobado por la Interventoría o supervisor del proyecto unidad de medida en m2 compacto medido en sitio

Materiales descritos en el numeral 7.

- Equipos y herramientas descritos en el numeral 8.
- Mano de obra.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**
VIGADO	**Viga de confinamiento transversal adoquín, concreto 21 Mpa (3000 PSI),1 varilla de 1", Tubería PVC 1/2" , sección 30X15 cm**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**ML - METRO LINEAL**

4. DESCRIPCIÓN

Elemento estructural de confinamiento transversal construido en concreto hidráulico con resistencia mínima a la compresión de 21 MPa (3.000 psi), destinado a pavimentos articulados tipo adoquín, cuya función es impedir el desplazamiento, garantizar la estabilidad del sistema y distribuir adecuadamente las cargas hacia la estructura de soporte.
La viga tendrá una sección transversal de 30 cm por 15cm, reforzada con una (1) varilla de acero de 1 pulgada de diámetro, y contará con la instalación de tubería PVC de 1/2" para permitir el drenaje o paso de instalaciones menores, según lo definido en los planos y especificaciones del proyecto.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- **Replanteo y localización:**

Se realizará el replanteo topográfico del eje y dimensiones de la viga de confinamiento, de acuerdo con los planos aprobados.

- **Excavación:**

Se ejecutará la excavación manual o mecánica hasta alcanzar la profundidad requerida, garantizando un fondo firme y estable.

- **Preparación de la base:**

El fondo de la excavación se limpiará y compactará. De ser necesario, se colocará una capa de material granular o concreto de limpieza para asegurar una base adecuada.

- **Instalación del refuerzo:**

Se colocará la varilla de acero de 1", asegurando el recubrimiento mínimo exigido y su correcta alineación.

- **Colocación de tubería PVC:**

Se instalará la tubería PVC de 1/2", garantizando su continuidad, pendiente y fijación adecuada antes del vaciado del concreto.

- **Vaciado del concreto:**

Se vaciará el concreto con resistencia mínima de 21 MPa, asegurando una adecuada compactación mediante vibrado manual o mecánico, evitando segregación.

- **Acabado y curado:**

Se realizará el acabado superficial conforme a planos y se aplicará curado húmedo o químico por un periodo mínimo de 7 días.

- **Integración con el adoquín:**

Una vez alcanzada la resistencia mínima del concreto, se procederá con la colocación o ajuste del pavimento articulado, asegurando un adecuado confinamiento.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- La actividad debe en todos los casos, cumplir con lo establecido en los planos generales de diseño y con lo determinado en los anexos de diseño respectivos.
- Adicionalmente, se deberá cumplir con las exigencias generales y específicas sugeridas por el interventor de obra, además de las establecidas con el respectivo contrato de la obra

7. MATERIALES

- Concreto hidráulico f'c = 21 MPa (3.000 psi)
- Acero de refuerzo corrugado de 1" de diámetro, conforme a norma NTC vigente
- Tubería PVC de 1/2", para uso sanitario o hidráulico

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Herramientas menores (palas, picas, carretillas)
- Equipo de compactación manual o mecánico
- Mezcladora de concreto o concreto premezclado
- Vibrador de concreto (manual o eléctrico)
- Equipo de medición (cinta, nivel, regla)
- Elementos de seguridad industrial

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida se realizará en **metros lineales (ml)** de viga de confinamiento **completamente ejecutada y aceptada**, de acuerdo con las dimensiones y especificaciones técnicas.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

10. NO CONFORMIDAD
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**
ACERO	**Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**KG - KILOGRAMO**

4. DESCRIPCIÓN
En esta actividad se realizará el suministro, corte, figuración, amarre y colocación del acero de refuerzo de 60.000 PSI incluye alambre de amarre para las losas de pavimento reforzadas, sumideros y reconstrucción de cámaras según las indicaciones que contienen los Planos de diseño.

Este refuerzo y su colocación se harán en conformidad con los diseños y detalles mostrados en los planos, las Normas vigentes y las indicaciones de la Interventoría.

ACTIVIDADES PREVIAS POR CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM

- Almacenar el acero de refuerzo protegido de la intemperie y evitando esfuerzos y deformaciones. Consultar refuerzos de acero en Planos Estructurales.
- Verificar medidas, cantidades y despieces.
- Notificar las inconsistencias y solicitar correcciones.
- Cumplir con las especificaciones de los Planos Estructurales en cuanto a figuración, longitud, traslapos, calibres y resistencias especificadas

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- **Colocación del refuerzo.** Las barras de refuerzo se doblarán en frío de acuerdo con los detalles y dimensiones mostrados en los planos. No podrán doblarse en la obra barras que estén parcialmente embebidas en el concreto.

  Todo el acero de refuerzo se colocará en la posición exacta mostrada en los planos y deberá asegurarse firmemente para impedir su desplazamiento durante la colocación del concreto. Para el amarre de las varillas se utilizará alambre y en casos especiales, indicados en los planos o debidamente autorizados por la Interventoría, se utilizará soldadura siguiendo los procedimientos contemplados en las normas, la cual describe la selección adecuada de los metales de aporte, las temperaturas de precalentamiento y entre pasadas, así como los requisitos para el desempeño y el procedimiento de calificación del proceso y los soldadores. La distancia del acero a las formaletas o al suelo se mantendrá por medio de bloques de mortero prefabricados, tensores, silletas de acero u otros dispositivos aprobados por la Interventoría. Los elementos metálicos de soporte que vayan a quedar en contacto con la superficie exterior del concreto serán protegidos contra la corrosión. En ningún caso se permitirá el uso de piedras o bloques de madera para mantener el refuerzo en su lugar. Antes de iniciar la colocación del concreto debe revisarse que el refuerzo esté libre de óxido, tierra, escamas, aceites, pinturas, grasas y de cualquier otra sustancia extraña que pueda disminuir su adherencia con el concreto.

  Durante el vaciado del concreto se vigilará en todo momento que se conserven inalteradas las distancias entre las barras y el recubrimiento libre entre el acero de refuerzo y las caras internas de la formaleta o el suelo.

  No se permitirá el uso de ningún elemento metálico o de cualquier otro material que aflore de las superficies del concreto acabado, distinto a lo indicado expresamente en los planos o en las especificaciones adicionales que ellos contengan.

- **Recubrimiento para el refuerzo:** El recubrimiento mínimo para los refuerzos será el indicado en los planos.

- **Ganchos, doblajes y empalmes en las barras:** A menos que se indique en otra forma en los planos especificaciones, la longitud de los traslapos, los radios de doblaje y las dimensiones de los ganchos de anclaje cumplirán con lo indicado al respecto las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

  El Contratista no podrá modificar los diámetros y espaciamientos de los refuerzos, ni los doblajes indicados en los planos.

- **Diámetros mínimos de doblamiento:** Los diámetros mínimos de doblamiento, medidos en el lado interior de la barra, serán los siguientes:

  Para barras de refuerzo principal
  - Barras No.2 a No. 8, seis (6) diámetros de la barra.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

- Barras No.9 a No.11, ocho (8) diámetros de la barra.

Para estribos:

- Barras No. 5 y menores, cuatro (4) diámetros de la barra.
- Barras No.5 a No.8, seis (6) diámetros de la barra

- **Ganchos estándar:** Los ganchos estándar de anclaje cumplirán lo establecido las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, consistirán en:

  - Un doblez de 180°, más una prolongación con longitud mínima de cuatro diámetros de la barra, pero no menor de 60 mm.
  - Un doblez de 90° más una prolongación, de longitud mínima igual a 12 diámetros de la barra, en el extremo libre de ésta.
  - Un doblez de 90° más una prolongación, de longitud mínima igual a 12 diámetros de la barra, en el extremo libre de ésta.
  - Para estribos y estribos de confinamiento debe cumplirse lo establecido en el capítulo correspondiente de las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

- **Desarrollos y empalmes del refuerzo:** Cumplirán lo especificado en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

  Los traslapos de las barras se ejecutarán en la forma y localización indicadas en los planos. Todo traslapo no indicado requerirá autorización de la Interventoría. Los traslapos en barras adyacentes se localizarán de tal manera que queden alternados entre sí, cuidando de que no estén en zona de máxima solicitación. Los traslapos de refuerzo, se alternarán. Cuando se trate de traslapos hechos con soldadura, se tendrá en cuenta lo indicado al respecto, en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente utilizar unión mecánica para traslapos, pero con el visto bueno de la Interventoría, y con la certificación de resistencia a la compresión y a la tracción de un laboratorio competente.

  - Colocar y amarrar el acero de refuerzo por medio de alambre negro.
  - Proteger el acero de refuerzo contra sustancias que puedan afectar la adherencia del concreto tales como aceites, grasas, polvo, barro, etc.

  Verificar la correspondencia del acero de refuerzo colocado con los despieces de elementos estructurales, por lo que debe estar colocado en su sitio con 24 horas de anticipación al vaciado de concreto

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- Tolerancias para colocación del refuerzo. Tabla C 7.2 – NSR 10 Diámetros mínimos de doblamiento. Tabla C 7.1- NSR 10

7. MATERIALES

- Las barras de refuerzo serán suministradas por el Contratista libres de defectos, dobladuras y curvas. Se utilizarán barras redondas corrugadas con un esfuerzo de cadencia de 422 MPa (4.220 kg/cm2 - grado 60), de acuerdo con los planos. Barras de acero para refuerzo. (NTC 2289 – ASTM A 706).

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Herramientas menores para el suministro, corte, figuración, amarre y colocación del acero.

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por kilogramos (kg) de acero de refuerzo debidamente colocado y recibido a satisfacción por la Interventoría. La medida se efectuará sobre los Planos Estructurales. Su valor corresponde al precio unitario estipulado en el respectivo contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 7.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 8.
- Mano de obra
- Transporte

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**
BOR40	**Bordillos fundidos en sitio en concreto f'c = 17,5 MPa (2.500 psi), altura 40 cm y espesor 15 cm.**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**ML - METRO LINEAL**

4. DESCRIPCIÓN

Elemento longitudinal de confinamiento y delimitación construido en concreto hidráulico fundido en sitio, con resistencia mínima a la compresión de 17,5 MPa (2.500 psi), destinado a la separación y contención lateral de calzadas, andenes o pavimentos articulados, así como al encauzamiento superficial de aguas lluvias.

El bordillo tendrá una altura total de 40 cm y un espesor de 15 cm, ejecutado conforme a las dimensiones, alineación y niveles establecidos en los planos del proyecto, garantizando continuidad estructural y adecuada integración con las superficies adyacentes.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Replanteo:

Se realizará el replanteo del eje, alineación y cotas del bordillo conforme a los planos aprobados.

- Excavación:

Se efectuará la excavación hasta la profundidad requerida, asegurando un fondo estable y limpio.

- Preparación de la base:

El fondo de la excavación será compactado. De ser necesario, se colocará una capa de material granular o concreto de limpieza.

- Formaleta:

Se instalará formaleta rígida y bien alineada, garantizando las dimensiones y acabado superficial del bordillo.

- Vaciado del concreto:

Se vaciará el concreto con resistencia mínima de 17,5 MPa, asegurando una correcta compactación manual o mecánica para evitar vacíos o segregación.

- Acabado:

Se realizará el acabado superficial con herramientas adecuadas, obteniendo aristas definidas y superficies regulares.

- Curado:

Se aplicará curado húmedo o químico por un período mínimo de 7 días.

- Desencofrado:

El retiro de la formaleta se realizará una vez el concreto haya alcanzado la resistencia suficiente para evitar daños.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

El trabajo de construcción se dará por terminado cuando el bordillo fundido este construido completamente.

7. MATERIALES

- Concreto hidráulico f'c = 17,5 MPa (2.500 psi)
- Agua potable para mezcla y curado
- Material granular o concreto de limpieza (si aplica)
- Formaletas metálicas o de madera

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Herramientas menores (palas, picas, carretillas)
- Mezcladora de concreto o concreto premezclado
- Vibrador de concreto o equipo de compactación manual
- Regla, nivel, hilo y cinta métrica
- Elementos de seguridad industrial

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida se realizará en metros lineales (ml) de bordillo completamente construido y aceptado por la interventoría o supervisión, conforme a las dimensiones y especificaciones establecidas.

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, el cual incluye materiales, mano de obra, equipos, formaletas, transporte, desperdicios, curado y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**
RECCCIL	**Reconstrucción de cámaras.**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**UN - UNIDAD**

4. DESCRIPCIÓN

Esta especificación se refiere al realce de cámaras de inspección que se construirán guardando las medidas y proporciones de la cámara original hasta conseguir el nivel definitivo de la nueva estructura de pavimento, en una altura menor a 1m, la resistencia a la compresión del concreto utilizado para el realce de las cámaras de inspección será de 21 MPa (210 kgf/cm2) y se utilizará formaleta.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N/A

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- Protección y curado durante 7 días.
- Análisis de los resultados de los ensayos de resistencia a 7 y 28 días.
- Revisión y visto bueno de interventoría y medida o cualificación de la obra.

7. MATERIALES

- Guadua
- Material mortero 1-3 + 5% desperdicio
- Ladrillo común 6 x 12 x 25
- Material concreto D 1:2:3 + 5% desperdicio f'c=21 Mpa
- Varenga 4x2 L=2.4m
- Clavos
- Material mortero 1-4 + 5% desperdicio
- Tabla común 25cm x 260cm
- Acero 3/4"
- Acero 1/2"
- Aro y contraaro en material plástico reciclado.

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Herramientas menores y equipo

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará después de ser revisada y aprobada por la Interventoría. Se pagarán por unidad (UN). El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 7.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 8.
- Mano de obra

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**
SUMIDE	**Sumidero convencional tipo EMPOPASTO**
3. UNIDAD DE MEDIDA	**UN – UNIDAD**

4. DESCRIPCIÓN

Se construirán acuerdo al diseño tipo uno de EMPOPASTO, consiguiendo el nivel definitivo de la nueva estructura de pavimento incluyen la excavación a mano, desalojo de material sobrante, y el relleno compactado para la correcta terminación del sumidero.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Los sumideros serán construidos con mampostería con mortero 1:4. El revestimiento de las paredes laterales y de fondo se ejecutará con mortero 1:3 con espesor no inferior a dos centímetros. Las paredes presentarán un acabado enlucido con mortero de cemento y arena fina en proporción 1:1. La rejilla a utilizarse será del material especificado en los planos y antes de su colocación será aprobada por el INTERVENTOR de obra.

- Deberá tenerse especial cuidado al colocar los tubos de salida de manera que la junta con la pared del sumidero sea impermeable. Los sumideros serán ejecutados de acuerdo con el plano del proyecto.

- Las rejillas de los sumideros que se detallan en el plano deberán ser colocadas de tal manera que queden embebidas en una masa de hormigón simple que tenga una resistencia cilíndrica mínima a la rotura a los 28 días de 180 kg/cm2 quedando a una profundidad de 5 cm con respecto al nivel superior del acabado del sumidero. El CONTRATISTA está obligado a entregar los sumideros totalmente limpios y bien acabados, y deberán tener en cuenta que mientras dure la época de prueba hasta la entrega definitiva de la obra, deberá realizar continuo mantenimiento a fin de no alterar su funcionamiento.

- Durante la construcción de los sumideros y cajas domiciliares deben protegerse las tuberías para impedir su obstrucción, permitiendo en todo caso su drenaje en el evento de penetración de agua

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- Cumplir con los diseños y planos a plena satisfacción de interventoría y supervisión.

7. MATERIALES

- Material concreto D 1:2:3 + 5% desperdicio f'c=21 Mpa
- Material mortero 1-3 + 5% desperdicio
- Material mortero 1-4 + 5% desperdicio
- Ladrillo común 6 x 12 x 25
- Accesorio codo concreto 10"
- Tapa de sumidero
- Rejilla sumidero convencional 1.0 x 0.4

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Herramientas menores y equipo

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará después de ser revisado y aprobado por la Interventoría o supervisor del proyecto. El sumidero convencional tipo EMPOPASTO será pagado por Unidad. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 7.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 8.
- Mano de obra.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**	
TUB10P	**Tubería PVC diámetro 10" alcantarillado de pared estructural, exterior corrugado suministro e instalación.**	
3. UNIDAD DE MEDIDA	**ML – METRO**	**LINEAL**

4. DESCRIPCIÓN

Comprende este ítem el suministro transporte, instalación, herramientas, tuberías, accesorios, limpiadores, lubricante, necesarios para la instalación de los tramos Horizontales y desvíos de Tubería PVC. de alcantarillado de pared estructural d = 10". Se construirán en concordancia con el diseño en perfil y las cámaras de inspección a donde deban conectarse teniendo en cuenta las pendientes mínimas para su correcto funcionamiento, exterior corrugado; no incluye excavación.

ACTIVIDADES PREVIAS POR CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM.

- Consultar Planos de Instalaciones Sanitarias.
- Consultar Planos de Arquitectónicos.
- Consultar y cumplir con especificaciones y reglamentos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.
- Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Utilizar la tubería y los accesorios especificados en los Planos Sanitarios y descritos en las cantidades de obra.
- Instalar pases en la estructura previa aprobación del Calculista y el Interventor.
- Verificar los diámetros de tuberías estipulados en los Planos.
- Revisión, pruebas y aceptación.
- Tape de la excavación una vez aceptadas las pruebas.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- Tubería instalada según las longitudes, diámetros y localización, indicadas en planos.
- Los materiales deberán contar con certificado de calidad del fabricante.

7. MATERIALES

- Tubería estructurada PVC 10"
- Adhesivo cartucho
- Acondicionador
- Lubricante

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Herramientas menores y equipo para Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias.

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará la instalación después de ser revisada y aprobada por la Interventoría. Las tuberías Novafort se pagarán por metros lineales (ML). El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 7.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 8.
- Mano de obra

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**	
MURCTO	**Muro de contención en concreto hidráulico f´c=21Mpa.**	
3. UNIDAD DE MEDIDA	**M3 – METRO CUBICO**	CUBICO

4. DESCRIPCIÓN

Estructura de contención en concreto hidráulico, diseñada y construida para resistir los empujes laterales del suelo y garantizar la estabilidad de taludes, plataformas o terraplenes. El muro será ejecutado en concreto fundido en sitio con una resistencia mínima a la compresión de 21 MPa (3.000 psi), conforme a los planos estructurales, especificaciones técnicas y normatividad vigente.

El elemento podrá ser según el diseño aprobado, e incluirá los sistemas de drenaje necesarios para aliviar presiones hidrostáticas, garantizando su correcto funcionamiento y durabilidad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Replanteo y localización:

Se realizará el replanteo topográfico del eje, alineación y cotas del muro conforme a los planos aprobados.

- Excavación:

Se ejecutará la excavación hasta alcanzar las dimensiones y profundidad de desplante requeridas, garantizando un terreno firme y estable.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

- Preparación de la fundación:

El fondo de la excavación será limpiado y compactado. De ser necesario, se colocará concreto de limpieza o material granular debidamente compactado.

- Instalación del refuerzo (si aplica):

Se colocará el acero de refuerzo conforme a planos estructurales, garantizando recubrimientos, traslapos y anclajes adecuados.

- Sistema de drenaje:

Se instalarán drenes, filtros, tuberías de alivio o material drenante en la cara posterior del muro, según diseño, para evitar acumulación de presiones hidrostáticas.

- Formaleta:

Se instalará formaleta rígida, alineada y asegurada, garantizando la geometría y acabado del muro.

- Vaciado del concreto:

Se realizará el vaciado del concreto con resistencia mínima de 21 MPa, asegurando una adecuada compactación mediante vibrado mecánico.

- Acabado y curado:

Se efectuará el acabado superficial y el curado húmedo o químico por un periodo mínimo de 7 días.

- Relleno posterior:

Una vez alcanzada la resistencia mínima del concreto, se procederá con el relleno posterior por capas, debidamente compactadas.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- Dimensiones del muro: ± **2 cm**
- Verticalidad: desviación máxima de **5 mm** por metro de altura
- Alineación: ± **1 cm**
- Resistencia del concreto: mínima **21 MPa (3.000 psi)** a los 28 días
- Recubrimiento del refuerzo: conforme a planos y normas vigentes

7. MATERIALES

- Concreto hidráulico f'c = 21 MPa (3.000 psi)
- Material drenante (grava, geotextil, tubería perforada)
- Agua potable para mezcla y curado
- Concreto de limpieza o material granular (si aplica)

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Equipo de excavación (manual o mecánico)
- Mezcladora de concreto o concreto premezclado
- Vibrador de concreto
- Formaletas metálicas o de madera
- Equipo topográfico básico
- Herramientas menores
- Elementos de seguridad industrial

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida se realizará en metros cúbicos (m^3) de muro de contención totalmente construido y aceptado, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.

El pago se efectuará al precio unitario establecido en el contrato, el cual incluye suministro de materiales, mano de obra, equipos, formaletas, drenajes, excavación, rellenos, curado y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**	
SOLADO	**Cimentación tipo solado en concreto de resistencia 17.2 Mpa**	
3. UNIDAD DE MEDIDA	**M3 – METRO CUBICO**	CUBICO

4. DESCRIPCIÓN

Elemento de cimentación superficial tipo solado, ejecutado en concreto hidráulico fundido en sitio, con resistencia mínima a la compresión de 17,2 MPa, destinado a servir como base de apoyo, nivelación y distribución de cargas para elementos estructurales o no estructurales tales como muros, bordillos, obras de drenaje, estructuras livianas o elementos de confinamiento.

El solado cumple funciones de regularización del terreno, protección del elemento superior frente a la humedad y mejora de las condiciones de apoyo de la estructura, de acuerdo con las dimensiones y cotas establecidas en los planos del proyecto.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Replanteo:

Se realizará el replanteo topográfico de la cimentación conforme a planos y especificaciones técnicas.

- Excavación:

Se efectuará la excavación hasta alcanzar la profundidad requerida, garantizando un fondo estable, libre de material orgánico o suelto.

- Preparación de la subrasante:

El fondo de la excavación será nivelado y compactado. En caso necesario, se mejorará con material granular seleccionado.

- Colocación de formaleta (si aplica):

Se instalará formaleta simple cuando las condiciones del terreno lo requieran, garantizando las dimensiones del solado.

- Vaciado del concreto:

Se colocará el concreto con resistencia mínima de 17,2 MPa, extendiéndolo y nivelándolo hasta obtener el espesor especificado.

- Acabado:

Se realizará un acabado superficial liso o rugoso, según la función del elemento que se apoyará sobre el solado.

- Curado:

Se aplicará curado húmedo o químico por un período mínimo de 5 a 7 días, según las condiciones ambientales.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- Resistencia del concreto: mínima 17,2 MPa a los 28 días

7. MATERIALES

- Concreto hidráulico f'c = 17,2 MPa
- Agua potable para mezcla y curado
- Material granular seleccionado
- Formaleta de madera o metálica

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Herramientas menores (palas, picas, carretillas)
- Mezcladora de concreto o concreto premezclado
- Regla metálica, llana y nivel
- Equipo de compactación manual o mecánica
- Elementos de seguridad industrial

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida se realizará en metros cúbicos (m³) de solado completamente construido y aceptado por la interventoría o supervisión, de acuerdo con las dimensiones establecidas en los planos.

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, el cual incluye suministro de materiales, mano de obra, equipos, transporte, curado, desperdicios y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**	
DEMVIAL	Demarcación vial horizontal	
3. UNIDAD DE MEDIDA	**M2 – METRO CUADRADO**	CUADRADO

4. DESCRIPCIÓN

Actividad que consiste en la aplicación de señales horizontales sobre la superficie de la vía, tales como líneas longitudinales, líneas transversales, símbolos, leyendas y marcas especiales, con el fin de regular, guiar y advertir a los usuarios de la vía, mejorando la seguridad vial y la operación del tránsito.

La demarcación se ejecutará conforme a los planos de señalización, el Manual de Señalización Vial vigente en Colombia, y las especificaciones técnicas del proyecto, utilizando materiales reflectivos que garanticen adecuada visibilidad diurna y nocturna

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Replanteo y señalización preventiva:

Se realizará el replanteo de las marcas conforme a los planos aprobados y se instalará señalización temporal para control del tránsito durante la ejecución.

- Preparación de la superficie:

La superficie para demarcar deberá estar limpia, seca y libre de polvo, grasas, humedad, materiales sueltos o contaminantes.

- Aplicación del material:

Se aplicará pintura para demarcación vial, termoplástico u otro material especificado, mediante equipos manuales o mecánicos, garantizando uniformidad en ancho, espesor y color.

- Aplicación de microesferas reflectivas:

De manera simultánea o posterior, se aplicarán microesferas de vidrio para asegurar la retrorreflectividad requerida.

- Secado y habilitación:

Se respetará el tiempo de secado del material aplicado antes de habilitar la vía al tránsito vehicular o peatonal.

- Limpieza final:

Se retirará la señalización temporal una vez finalizados los trabajos y habilitada la vía.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- Retrorreflectividad: conforme al Manual de Señalización Vial vigente

7. MATERIALES

- Pintura para demarcación vial (base agua, base solvente o termoplástica), según especificación del proyecto
- Microesferas de vidrio para retrorreflectividad
- Disolventes o limpiadores aprobados (si aplica)

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Máquina demarcadora manual o autopropulsada
- Compresor de aire (si aplica)
- Herramientas menores (brochas, rodillos, plantillas)
- Equipos de medición y replanteo
- Elementos de seguridad industrial y señalización temporal

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida se realizará en metros cuadrados (m²) para símbolos, leyendas y marcas especiales, completamente ejecutadas y aceptadas por la interventoría o supervisión.

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, el cual incluye suministro de materiales, mano de obra, equipos, señalización temporal, control de tránsito, limpieza y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**	
DEMLINV	Líneas de demarcación continua vías	
3. UNIDAD DE MEDIDA	**M2 – METRO CUADRADO**	CUADRADO

4. DESCRIPCIÓN

Actividad consistente en la aplicación de líneas longitudinales continuas sobre la superficie de rodadura de la vía, destinadas a regular la circulación vehicular, delimitar carriles, bordes de calzada o zonas de restricción de adelantamiento, de acuerdo con los planos de señalización y el Manual de Señalización Vial.

Las líneas continuas se ejecutarán con materiales de alta durabilidad y propiedades retrorreflectivas, garantizando adecuada visibilidad diurna y nocturna.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Replanteo y señalización temporal:

Se realizará el replanteo de las líneas conforme a los planos aprobados y se instalará señalización preventiva para el control del tránsito.

- Preparación de la superficie:

La superficie deberá estar limpia, seca y libre de polvo, humedad, grasas o materiales sueltos.

- Aplicación del material de demarcación:

Se aplicará el material especificado (pintura vial o termoplástico) mediante equipo manual o mecánico, garantizando continuidad, uniformidad y alineación.

- Aplicación de microesferas:

Se aplicarán microesferas de vidrio para asegurar la retrorreflectividad exigida por la norma.

- Secado y habilitación:

Se permitirá el secado completo del material antes de habilitar la vía al tránsito.

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- Retrorreflectividad: conforme al Manual de Señalización Vial vigente

7. MATERIALES

- Pintura para demarcación vial (base agua, base solvente o termoplástica), según especificación del proyecto
- Microesferas de vidrio para retrorreflectividad
- Disolventes o limpiadores aprobados (si aplica)

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Máquina demarcadora manual o autopropulsada
- Compresor de aire (si aplica)
- Herramientas menores (brochas, rodillos, plantillas)
- Equipos de medición y replanteo
- Elementos de seguridad industrial y señalización temporal

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida se realizará en metros lineales (ml) de línea continua completamente ejecutada y aceptada por la interventoría o supervisión.
El pago se efectuará al precio unitario del contrato, el cual incluye materiales, mano de obra, equipos, señalización temporal, control de tránsito y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1. CÓDIGO ÍTEM	**2. DESCRIPCIÓN ÍTEM**	
SEMVER	Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI, SR u otros dispositivos para regulación del tránsito)	
3. UNIDAD DE MEDIDA	**M2 – METRO CUADRADO**	CUADRADO

4. DESCRIPCIÓN

Suministro, instalación y puesta en servicio de señales verticales de tránsito, correspondientes a señales preventivas (SP), informativas (SI), reglamentarias (SR) u otros dispositivos de regulación del tránsito, destinadas a advertir, informar o reglamentar el comportamiento de los usuarios de la vía.

Las señales deberán cumplir con las dimensiones, formas, colores, símbolos, leyendas y niveles de retrorreflectividad establecidos en el Manual de Señalización Vial vigente, garantizando adecuada visibilidad diurna y nocturna y durabilidad frente a las condiciones ambientales.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Replanteo y localización:

Se definirá la ubicación exacta de cada señal conforme a los planos de señalización y a las distancias de visibilidad exigidas por la norma.

- Excavación para cimentación:

Se realizará la excavación para la base del poste, conforme a las dimensiones especificadas en el diseño.

- Instalación del poste:

Se colocará el poste metálico o del material especificado, asegurando verticalidad y correcta orientación de la señal.

- Cimentación del poste:

El poste se fijará mediante concreto, garantizando estabilidad y resistencia frente a cargas de viento y vibración.

- Instalación de la señal:

Se instalará la placa con lámina reflectiva, asegurando firmeza, alineación y orientación correcta hacia el flujo vehicular.

- Limpieza y habilitación:

Se retirarán los materiales sobrantes y se dejará la señal completamente operativa

6. TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN

- Verticalidad del poste: desviación máxima de 5 mm por metro
- Altura libre de la señal: conforme al Manual de Señalización Vial
- Orientación: perpendicular al eje de la vía, con desviación máxima de 5°
- Retrorreflectividad: conforme a la norma vigente

7. MATERIALES

- Placa de señal en lámina de aluminio o acero galvanizado
- Lámina retrorreflectiva (grado ingeniería, alta intensidad o superior, según diseño)
- Poste metálico galvanizado o material aprobado
- Concreto para cimentación del poste
- Tornillería galvanizada o inoxidable

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Herramientas menores (palas, picas, llaves)
- Equipo de excavación manual o mecánico
- Nivel, plomada y cinta métrica
- Elementos de seguridad industrial

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida se realizará por unidad (und) de señal vertical suministrada, instalada y aceptada por la interventoría o supervisión, de acuerdo con el tipo, tamaño y especificación establecida en los planos.
El pago se efectuará al precio unitario del contrato, el cual incluye suministro de materiales, fabricación, transporte, instalación, cimentación, mano de obra, equipos y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

10. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

a. Materiales

Los materiales y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras deberán ser los exigidos en las Especificaciones Técnicas de este documento y adecuados al objeto a que se destinen. Los vehículos para su transporte deberán cumplir todas las disposiciones legales referentes a las dimensiones y pesos de los vehículos de transporte, a las condiciones técnico - mecánicas y a las de control de emisiones contaminantes de los mismos; deberán tener al día los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Solo se aceptará fuente de materiales debidamente legalizada y constituida, con títulos mineros vigentes y en firme.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños (cuando aplique), si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil para ejercer como director de Obra, con dedicación mensual del 50%.
- Un (1) Ingeniero Civil para ejercer como Residente de Obra para cada frente de trabajo, con dedicación mensual del 100%.
- Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente, con una dedicación mensual del 100%.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Ingeniero Civil para ejercer como director de Obra, con dedicación mensual del 50%.	Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías con fecha de expedición mayor o igual a diez (10) años y su correspondiente certificado de vigencia de esta.	Tener la siguiente experiencia: a.) Acreditar mediante máximo dos (2) contratos la dirección de obras para CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS, cuya sumatoria en SMLMV sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial del proceso b.) Poseer título de especialización o Maestría en: Gerencia de Proyectos o especialización en Vías, vías terrestres, carreteras, o diseño y construcción de vías.
Un (1) Ingeniero Civil para ejercer como Residente de Obra para cada frente de trabajo, con dedicación mensual del 100%.	Ingeniero Civil, Ingeniero de Vías, quien deberá aportar copia de la matrícula profesional con fecha de expedición mayor o igual a seis (6) años con su correspondiente certificado de vigencia de esta.	Tener la siguiente experiencia: Acreditar mediante máximo dos (2) contratos la Residencia en CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS cuya sumatoria en SMLMV sea mayor o igual al 30% del presupuesto oficial del proceso.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente, con una dedicación mensual del 100%	Experiencia Profesional: No menor de dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	El Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en Seguridad y salud en el trabajo, deberá contar con licencia vigente con una fecha de expedición no menor a seis (06) meses, además deberá acreditar hasta con un (1) contrato terminado y/o liquidado como contratista en el que haya participado como profesional para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Cuyo valor sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial. Se tomará el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Volquetas.
2. Retro excavadoras y retro cargador.
3. Compresor y taladro o martillo para demoler concreto.
4. Cortadora de concreto.
5. Trompo para mezclar concreto.
6. Compactador tipo rana, benitin y de rodillo con vibración.
7. Vibradores de concreto y regla vibratoria.
8. Motoniveladora.
9. Carro tanque irrigador.

Los equipos y maquinas mínimas requeridas deberán ser las adecuadas y suficientes para cumplir correctamente con el proceso constructivo y las Especificaciones Técnicas del proyecto.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.
Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.
Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.
El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.
Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser

afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.
Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.
Cumplir con lo requerido en el PMT respectivo.

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos

definidos por las autoridades competentes. Adicionalmente según lo establecido en el numeral de OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de los estudios previos: "*El contratista de obra se encuentra en la obligación de presentar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) REVISADO Y APROBADO por la Secretaría de Tránsito del Municipio de Pasto, cuya resolución de aprobación será exigida por la Secretaría de Infraestructura para la firma del acta de inicio de obra. Los perjuicios que se pueden derivar por el rechazo de dicho trámite, será asumido en su totalidad por el contratista de obra. En todo caso el contratista se compromete a entregar a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia del radicado del PMT ante la Secretaría de Tránsito del Municipio de Pasto, y a entregar máximo dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia de la resolución del PMT firmada por el Secretario de Tránsito del Municipio de Pasto o su encargado. Los plazos aquí establecidos son de carácter obligatorio, so pena de que el municipio declare la caducidad del respectivo contrato, ya que el incumplimiento de la presente obligación afecta de manera directa la ejecución del contrato y tiene la potencialidad de conducir a su paralización. De igual manera, los costos derivados para la elaboración del PMT, están a cargo del contratista en su totalidad, sin que el municipio se vea obligado a realizar algún tipo de reconocimiento por dicho trámite*".

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto serán los establecidos en el instructivo in-n-001 REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA y en el procedimiento in-p-001 PLANIFICACIÓN DE OBRA.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Las directrices técnicas que se aplicarán al proyecto serán los establecidos en el instructivo in-n-001 REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA y en el procedimiento in-p-001 PLANIFICACIÓN DE OBRA.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Se aplicarán en caso de duda y como complemento al presente, lo consignado en el documento con nombre: Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022, del Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías, Resolución número 4561 de 29 de noviembre de 2022.

En constancia, se firma en Pasto en el mes de febrero de 2026.

Ing. JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaria de Infraestructura y Valorización

Ing. VICTOR HUGO ROMO
Contratista Infraestructura y Valorización.

Revisó: Jorge Andrés Rodríguez Toro